



C I R C U L A R

Para: Afiliados a la Cámara Venezolana de la Construcción y Cámaras Estadales de la Construcción de Venezuela

De: Presidencia

Asunto: Homologación Acta Convenio Salarial del Sector Construcción

Fecha: 17 de febrero de 2017

Referencia: CVC N° 0006/17

Estimados Afiliados

Anexo encontrarán el Acta Convenio del nuevo aumento salarial para los trabajadores de la industria de la construcción, que fuese homologada ayer por el Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante Resolución N° 087 de fecha 16/02/2017.

Como comunicáramos con anterioridad, el Decreto Presidencial N° 2226, publicado en la Gaceta Oficial N° 41070 de fecha 09 de enero de 2017, elevó el salario mínimo nacional a Bs. 40.368,15 mensuales, (Bs. 1354,60/día), lo que representó que los salarios de 21 niveles del tabulador quedasen por debajo, lo que automáticamente convocó nuevamente la activación de la Comisión de Advenimiento establecida en la Cláusula 41 AUMENTOS DE SALARIO de la Convención Colectiva vigente, cuyos resultados se plasmaron en la Acta Convenio ya homologada.

Aspectos importantes:

- 1) Los aumentos entran en vigencia a partir de ayer 16/02/2017.
- 2) El aumento es del 50% sobre los salarios tabulador de la homologación anterior.
- 3) NO HAY PAGOS RETROACTIVOS.**
- 4) Aplica sólo para trabajadores Activos .
- 5) Si se dieron aumentos anteriores, están incluidos.

Cordiales saludos

Dirección de Asuntos Laborales